

Encuentro sectorial: por la renovación del Contrato Social para la salud

Nos congregamos en torno a tres iniciativas de sectores académicos y de centros de pensamiento que han desarrollado procesos de análisis y deliberación pública, los cuales han conducido a la elaboración y presentación de sendos documentos con propuestas y recomendaciones para que el sistema de salud evolucione hacia una mayor universalidad, solidaridad y eficiencia para el goce efectivo del derecho a la salud para la población; estos son:

- a. *“Los **Catorce Acuerdos Fundamentales**, de la Academia Nacional de Medicina y dieciocho organizaciones médicas y científicas del país.”*
Documento completo en: <https://bit.ly/3JXLLHZ>
- b. *“Los 20 objetivos para que **Construyamos Nuevos Paradigmas en Salud y Protección Social**, de Así Vamos en salud con sus entidades aliadas.”*
Documento completo en: <https://bit.ly/41M1Ybb>
- c. *¿Cuál es la reforma en salud que Colombia necesita?, el seminario permanente organizado por las universidades Nacional, de los Andes, de Antioquia y Javeriana, en asocio con otras universidades y entidades públicas del país.*
Documento completo en: <https://bit.ly/3KkOs81>

Como organizaciones del sector, nos unimos con usuarios y pacientes para convocar a los demás actores del sistema de salud, al Gobierno Nacional, al Congreso de la República y al país en general, para comprometernos alrededor de un renovado contrato social por la salud y el bienestar de la población colombiana, que permita mejorar las condiciones de salud, el acceso oportuno a los servicios, la equidad en acceso y calidad de la atención, y la sostenibilidad financiera para responder a los desafíos del gasto en salud y a las expectativas de la población.

Así las cosas, presentamos 10 elementos claves para tener en cuenta en el debate actual sobre la reforma del sistema de salud en Colombia.

1. Nos guía el mandato constitucional por el derecho irrenunciable a la seguridad social y por el derecho fundamental a la salud, con sus principios rectores de universalidad, solidaridad

y eficiencia; así mismo, nos orienta el desarrollo de la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015), junto a los avances alcanzados en las últimas décadas en cuanto al goce efectivo del derecho a la salud.

2. Nuestros planteamientos se sustentan en el interés colectivo y el bien común, y se encuentran ajenos a cualquier tipo de interés particular o gremial, político o económico. Nos moviliza la búsqueda y la acción por un mejor sistema de salud.
3. Reconocemos los avances del país en materia de salud, en especial, los concernientes a la cobertura del aseguramiento, la solidaridad, la equidad en el financiamiento y la reducción de brechas en el acceso a servicios de salud y medicamentos; la libertad de elección; la protección financiera ante los riesgos de enfermar; el desarrollo de capital humano, y las mejoras en numerosos indicadores de salud.
4. Aun así, comprendemos que el sistema necesita un cambio y que las transformaciones requieren de una mejor gestión concertada entre todos los agentes del sistema, aunque algunas precisan de modificaciones legales.
5. Del mismo modo, somos conscientes de los desafíos y debilidades que enfrenta el sistema, especialmente respecto a accesibilidad, oportunidad y fragmentación de servicios, la sostenibilidad financiera, la ausencia de una política integral de talento humano en salud, la debilidad en la gobernanza, la desatención de la salud pública y la atención primaria en salud (APS); la limitación de las capacidades institucionales de los territorios y la falta de lucha contra la corrupción.
6. En medio de la discusión sobre reforma al sistema de salud, revisamos y estudiamos el Proyecto de Ley 339/2023 y la ponencia elaborada en torno a este último para primer debate, radicados respectivamente por la ministra de Salud y Protección Social y por los representantes ponentes ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Estamos de acuerdo que es necesario avanzar en cambios y transformaciones relacionados con un acceso más oportuno e integral a los servicios de salud, mayor resolutivez en el nivel de baja complejidad, mayor desarrollo de la salud pública, desarrollo de la atención primaria en salud, en especial de la salud rural, fortalecimiento de la red pública, concreción de una Política Nacional de Talento Humano en Salud, desarrollo de un sistema integrado e interoperable de información, mayor financiación, así como una sólida participación ciudadana incluyente, capacitada y pertinente.
7. Consideramos, no obstante, que el PL 339 y la ponencia requieren mayor claridad, así que nos sumamos a las voces de preocupación manifestadas por diferentes actores del sistema

de salud. De manera prioritaria, nos preocupa la forma en que se conformarán las redes integrales e integradas de servicios de salud (RIIS), la articulación de la estrategia de atención primaria en salud (APS) con los servicios de baja, mediana y alta complejidad, la forma en que se gestionará el aseguramiento y los avances acerca de la gestión integral de los riesgos (financiero, de salud, operativo), la nueva transición a seguir, la estructuración de la planeación, organización, administración y ejecución de los recursos (humanos, tecnológicos, financieros) y finalmente, la manera en que se fortalecerá la función de inspección, vigilancia y control (IVC) para la lucha contra la corrupción y evitar así, la cooptación de instituciones por políticos o agentes externos al sector salud.

8. Los grupos de la sociedad civil que hacemos esta convocatoria, vinculamos a la presente comunicación, las propuestas y recomendaciones derivadas de los documentos, **Catorce Acuerdos Fundamentales** de la Academia Nacional de Medicina y otras organizaciones médicas y científicas, **Construyamos Nuevos Paradigmas en Salud y Protección Social** de Así Vamos en Salud, y el resumen del seminario **Cuál es la reforma en salud que Colombia necesita**, liderado por un grupo de universidades del país.
9. Los documentos planteados por éstas organizaciones presentan recomendaciones desarrolladas en aspectos principales relativos al sistema de salud en relación con la atención a las Personas, Familias y Comunidades, la Gobernanza, la Salud Pública, el Talento Humano y otros recursos, la Prestación de los Servicios y el Financiamiento. Como señalamos en el numeral 4, consideramos que algunos de ellos requieren de reforma legal y la mayoría necesitan de mayor gestión y administración por parte de los agentes del Sistema.
10. Exaltamos que el Congreso de la República es el escenario natural de las discusiones sobre una reforma al sistema que desarrolla y protege el goce efectivo de un derecho fundamental como el de la salud. Sus decisiones deben atender los mínimos constitucionales que se requieren para realizar la reforma que impacta la vida, la dignidad y el bienestar de las personas. Tenemos confianza de que no se adoptarán decisiones precipitadas, que la evidencia técnica y científica primará en ellas y que la participación ciudadana y de la sociedad civil no será un mero formalismo, sino que influirá en las determinaciones que se aprueben.